

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.190.—Don José Farona Ruibal contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 15 de abril de 1964 sobre aprehensión de un automóvil de ilegal importación.

Pleito número 15.161.—Don Delfin Bordegaray Jayo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de junio de 1964 sobre multa de 75.000 pesetas por supuesta contaminación de gasolina.

Pleito número 15.481.—Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. C.) en 5 de mayo de 1964 sobre liquidación de arbitrio sobre el producto neto del ejercicio de 1958.

Pleito número 15.215.—Don Angel Peña Saormill contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 22 de mayo de 1964 sobre contrabando.

Pleito número 15.242.—Anónima Alsina-Graells de Autotransportes de «Autobuses y Ferrocarriles Combinados, S. A.», de don Eduardo Aunós Pérez y otros contra Decreto 2.170 («Boletín Oficial del Estado») expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de julio de 1964 sobre aprobatorio de Estatuto de la Red Española de Ferrocarriles

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario Decano.—8.433-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Abelardo González Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Almería, en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de igual clase número 1 de la misma, por licencia del titular

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219 de 1964 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco del Campo Galindo, hijo de Francisco y de Josefa, nacido en Granada, mayor de edad, quien desapareció de esta ciudad de Almería sobre el año 1950, sin que se tengan noticias de su paradero, y habiéndose solicitado por su esposa, doña Francisca Hernández Romero, la declaración de fallecimiento del mismo, se hace saber por medio del presente la incoación del expediente a los efectos consiguientes

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1964.—El Juez, Abelardo González.—El Secretario, P. S., M. J. Zea Fernández. 7.912-3. y 2.ª 13-11-1964

BARCELONA

Por el presente y a virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos de don Celestino Casals Baraldes («Granjas Casals»), se hace público que

por auto del día trece de los corrientes se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a dicho deudor, señor Casals, con domicilio en calle Roger de Flor, 308, de esta ciudad, considerándole en estado de insolvencia provisional, y a la vez se convoca a todos los acreedores de dicho suspenso a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día nueve de diciembre próximo y hora de las dieciséis y media.

Barcelona, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio González.—6.411-C

GRANADA

Don Miguel Angel Orti Alcántara, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Granada

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 108 de 1964, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Martínez Martínez, contra don Francisco Martínez Torres, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

a) Trozo de tierra de secano en el pago de la Umbria, del término de Piñar (Granada), de cabida 83 fanegas 10 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 39 hectáreas 38 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera de Granada; Sur, cerro de Pedro Gil; Este, tierras de don Julio Martínez Torres, y Oeste, las de doña María Martínez Torres Valorada en cuatrocientas treinta mil pesetas.

b) Suerte de tierra de vega en el mismo término, que se conoce con el nombre de la del Muelle, de una fanega y siete celemines, equivalentes a 74 áreas y 35 centiáreas, que linda: Saliente, otra de don Julio Martínez Torres; Oeste, la de doña María Martínez Torres; Mediodía, la carretera, y Norte, tierras de doña Piedad Martínez Torres, Valorada en veinte mil pesetas.

c) Suerte de tierra de vega con riego eventual, sita en igual término, pago Cerrillo de Granados, de cabida dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea 25 áreas y 21 centiáreas, que linda: Este, la de don Julio Martínez; Oeste, otra de don Juan Gómez Mateos; Sur, la carretera, y Norte, tierras de don Antonio Martínez Torres. Valorada en treinta y un mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el

pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el consignado a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar una suma igual al diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Granada a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Angel Orti Alcántara.—El Secretario (ilegible).—1.453-D

LUGO

Don Homobono González Carrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Lugo

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Rodríguez Salvador se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco José Rodríguez Salvador, natural de esta capital, en donde últimamente estaba domiciliado, y del que no se tienen noticias desde hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Lugo a 19 de octubre de 1964. El Juez, Homobono González.—El Secretario (ilegible).—6.174-C. y 2.ª 13-11-1964

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don José Figueroa Granja, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid (Francisco Silvea, 55, piso quinto, derecha). Consta de seis habitaciones, pasillo, cocina, cuarto de baño, lavadero y servicios. Tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y lleva anejo el cuarto trastero número diez, que mide tres metros treinta y seis decímetros. Sus linderos son: al frente, la calle de Francisco Silvea; derecha, entrando, hotel número cincuenta y tres de la propia calle, propiedad de doña Esperanza Antón Pilarte; izquierda, el piso izquierda de la propia planta, y espalda o testero, la caja de la escalera y patio común. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al libro 1.340, tomo 431, sección tercera, folio 84, finca número 9.151, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licita-

dores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.419-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número nueve, sito en General Castaños, número uno, se tramitan autos de pobreza promovidos por don José Periañez Fernández-Vida contra doña Mercedes Gómez Gómez y otros, en los que se ha acordado conferir traslado a los demandados emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, previniéndoles que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las personas desconocidas interesadas, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Provincia y tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—8.402-E.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia, número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Tornero Ribes, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 60.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

En Barcelona.—Casa señalada con el número 204 en la calle de San Andrés, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. Consta de bajos, un piso y un patio posterior, cercado de pared, cuyo total solar mide 27 palmos, iguales a 5,25 metros de ancho, por 273 palmos, iguales a 53,06 metros de fondo, formando la total superficie de 7.371 palmos, equivalentes a 278 metros, 50 decímetros, 50 centímetros, todos cuadrados. Lindante al frente, Poniente, con dicha calle; a la derecha, Norte, parte con don Isidro Miralpeix y parte con don Buenaventura Fontanillas; a la espalda, Oriente, con la calle del Carralló de la Riera, y a la izquierda, Mediodía, con el edificio de la fábrica «Fabra Coats». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de los de la presente ciudad, en el tomo 241 del archivo, libro 45 de la sección 7.ª, folio 115, finca número 417, inscripción 8.ª.

Para la celebración del remate, que dará lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, 1, y simultáneamente ante el de igual clase correspondiente a la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento veinte mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—8.418-1.

Por el presente se hace saber. Que en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid se tramita expediente promovido por doña Petra García-Nieto y García, declarada pobre en sentido legal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jesús Forero Domínguez, nacido en Madrid el 24 de septiembre de 1916, hijo de Jesús y de Josefa, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Santa Juliana, número 10; que encuadrado en el Ejército de la República, División 46, Brigada 37, Batallón 127, Compañía de Ametralladoras Turia número 3, salió de Madrid hacia el frente del Ebro el 8 de marzo de 1938, sin que desde el 25 de septiembre de dicho año haya vuelto a saberse de él, manifestándose que desapareció en un hecho de armas en dicho frente del Ebro en la madrugada del 4 de octubre de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel G. de Parada.—El Juez, Francisco López Quintana.—8.401-E.
1.ª 13-11-1964

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy, recaída en expediente de suspensión de pagos presentada por el Procurador don Gregorio Farinós Lisarde, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial, vecino de esta ciudad, don Roberto Tolsa Ferrero, dedicado a la fabricación de borras e hilados, y que han sido nombrados Interventores el Profesor Mercantil don Luis Latorre Fornés, el Perito Mercantil don

Ramón Ferri Llin y el acreedor, legal representante de La Paduana, S. A.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Onteniente, 31 de octubre de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—8.429-3.

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 86-1963, se siguen autos sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil que gira en esta plaza bajo la denominación Almacenes Lázaro, S. A., a cuya solicitud fué adoptado el procedimiento escrito prevenido en el artículo 18 de la Ley especial de 26 de julio de 1922; y previa la debida tramitación por auto fecha 29 del actual, ha sido aprobado por este Juzgado el Convenio propuesto a sus acreedores por la Entidad suspensa, que fué favorablemente votado, en forma escrita e individual por la mayoría de aquéllos, exigida en dicha Ley, mandándose a todos los interesados estar y pasar por dicho Convenio aprobado.

Y para la mayor publicidad se expiden el presente y otros de igual tenor, para fijación en los sitios de costumbre, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el de esta provincia y diario local «A B C».

Dado en Sevilla a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Illescas Melendo.—El Secretario, Miguel Cano.—1.460-C.

TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarrasa y su partido.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Miguel Barts Prat, vecino de esta ciudad, habiéndose nombrado Interventores de la misma, a don José Vidal Cañamarias y don Carlos Borrás Oliver, Profesores Mercantiles, y al acreedor don Emilio Bandiella Bosch, todos vecinos de esta ciudad de Tarrasa.

Tarrasa, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Trillo.—El Juez, Antonio del Cacho Frago.—6.410-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ BONILLA, Angel Leandro; hijo de Leandro y de Juana, natural de Tegui (Las Palmas), de veintidós años, domiciliado últimamente en Tegui; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juez Instructor don Emilio Carrión y Rubí, con destino en la citada Caja.—(3.942.)

BERNHARDT WIENDERBRUC, Juan Jorge; hijo de Juan y de Ellen, natural de Bad Reinerz (Alemania), de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36, Barcelona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixa Pafiella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(3.941.)

GARCIA BERMELLO, Manuel Castor; hijo de Castor y Concepción, natural de Touza-Maside (Orense), casado, de veintinueve años, con domicilio últimamente en Touza-Maside; procesado en la causa número 54 de 1964 por desobediencia a fuerza armada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Capitán de Infantería don Eduardo Rodríguez García, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 1 de Orense.—(3.943.)

Juzgados civiles

VENDRELL DE PONS BARRERA, Juan; hijo de Rosario, casado, del Comercio, que habitó últimamente en Barcelona, calle Calabria, 93; procesado en el sumario número 385 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(3.937.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 29 de 1956, José Pérez Arcos.—(3.938.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 50 de 1959, Pedro Moreno Moreno.—(3.939.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, librado en el sumario 592 de 1964 por lesiones y daños sufridos por el turismo francés 795-JU-63 en accidente de circulación ocurrido en Monistrol de Montserrat el día seis de agosto pasado, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Pierre Poughon y Georges Emile Guin, cuyo domicilio en España se desconoce.

Manresa a 4 de noviembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.930.

Don Julio Boned Sopena, Juez de Instrucción de la villa y partido de Almazán.

Hace saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza al conductor de un camión grande cerrado, pintado de azul, que el día siete de los corrientes, sobre las dieciocho treinta horas, al parecer, colisionó con el costado derecho contra el lateral izquierdo de un remolque con tractor que circulaba, dirección Gomara, por la carretera comarcal 101, al adelantarlo a la altura del punto kilométrico 4.934, cuyas circunstancias personales se ignora, así como las demás características del vehículo, a consecuencia de cuya colisión resultó gravemente lesionado el conductor del tractor, para que en el término de

diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el sumario que por dicho motivo me hallo instruyendo con el número 66/64 sobre imprudencia, previniéndole que de no verificarlo le perará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de mencionado conductor y localización del vehículo indicado, poniéndolos, uno y otro, a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Almazán a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario (ilegible).—3.936.

El seyor Juez de Instrucción del partido en proveído de hoy, recaído en el sumario número 115 del año actual por imprudencia temeraria en accidente de circulación al colisionar el turismo Volkswagen, matrícula GG.20.584, conducido por su propietario, Subhas H. Chandra Dabatia, natural de la India, en la actualidad en ignorado paradero, con el turismo Seat-600, que conducía don Francisco Arregui Vilar, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de diez días al citado Subhas H. Chandra con el fin de recibirle declaración, hacerle ofrecimiento acciones y demás diligencias que se consideren precisas, bajo los apercibimientos oportunos si deja de comparecer dentro del indicado plazo.

Ocaña, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Adrián García.—3.940.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura de Transportes (Servicio de Automovilismo) por la que se anuncia subasta para la adquisición de neumáticos.

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de neumáticos, conforme al detalle que a continuación se expresa:

- | | | |
|--|---|---|
| 50 cubiertas 670-725×13, B.B. S.C., nylon, de seis lonas, al precio límite, por unidad, de 1.178,06 pesetas. | 10 cubiertas 325×14, de cuatro lonas, al precio límite, por unidad, de 320,09 pesetas. | 100 cámaras 670-725×13, al precio límite, por unidad, de 79,73 pesetas. |
| 150 cubiertas 520×12, de cuatro lonas, al precio límite, por unidad, de 488,12 pesetas. | 100 cubiertas 600-640×16, de seis lonas, al precio límite, por unidad, de 948,08 pesetas. | 300 cámaras 590×14, al precio límite, por unidad, de 76,97 pesetas. |
| 200 cubiertas 560×14, B.B., de cuatro lonas, al precio límite, por unidad, de 828,05 pesetas. | 400 cubiertas 600×16, T.T., de seis lonas, al precio límite, por unidad, de 1.173,37 pesetas. | 200 cámaras 750×20, al precio límite, por unidad, de 215,90 pesetas. |
| 350 cubiertas 590×14, B.N., de cuatro lonas, al precio límite, por unidad, de 704,02 pesetas. | 100 cubiertas 700×16, T.T., de seis lonas, al precio límite, por unidad, de 1.562,93 pesetas. | 200 cámaras 1.100×20, al precio límite, por unidad, de 422,41 pesetas. |
| 150 cubiertas 640×15, de cuatro lonas, al precio límite, por unidad, de 863,60 pesetas. | 100 cubiertas 700×20, de 10 lonas, al precio límite, por unidad, de 2.315,44 pesetas. | 100 cámaras 1.400×20, al precio límite, por unidad, de 641,13 pesetas. |
| 25 cubiertas 820×15, S.C. B.B., de seis lonas, al precio límite, por unidad, de 1.703,74 pesetas. | 200 cubiertas 750×20, de 10 lonas, al precio límite, por unidad, de 3.046,08 pesetas. | 50 Cámaras 135×380 al precio límite, por unidad, de 60,07 pesetas. |
| | 400 cubiertas 750×20, T.T., de 12 lonas, al precio límite por unidad de 3.501,35 pesetas. | 50 cámaras 165×380, al precio límite, por unidad, de 71,34 pesetas. |
| | 150 cubiertas 1.100×20, T.T., de 14 lonas, al precio límite por unidad de 6.542,73 pesetas. | |
| | 50 cubiertas 135×380, de cuatro lonas, al precio límite, por unidad, de 459,96 pesetas. | |
| | 500 cámaras 600×16, al precio límite, por unidad, de 95,74 pesetas. | |
| | 500 cámaras 520×12, al precio límite, por unidad, de 57,68 pesetas. | |

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, número 51, a las once horas del día 9 de diciembre de 1964.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presente y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.